

04/10/2021

LA PLATA,

VISTO los expedientes N° EX-2021-18427986-GDEBA-DPTAAARBA y N° 22700-3435-2021 (EX 2021-24515113-GDEBA-DPTAAARBA), y

CONSIDERANDO:

Que, mediante los expedientes citados en el visto, tramita la provisión, reemplazo e instalación de las baterías internas de un equipo UPS SYMMETRA PX500, para el año 2022, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, propiciada por el Departamento Seguridad Física y Lógica de la Gerencia General de Tecnología e Innovación, área que ha elaborado las especificaciones técnicas de la contratación;

Que el aludido procedimiento ha sido encuadrado en las previsiones de los artículos 17 de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, bajo la modalidad de Licitación Privada;

Que, asimismo, el presente trámite se encuentra alcanzado por las previsiones contempladas en el artículo 4° del Decreto N° DECRE-2020-167-GDEBA-GPBA y en la Resolución Interna N° 87/2020 de esta Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires;

Que ha tomado la intervención de su competencia, en el marco del Decreto N° 875/16, la Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnologías;

Que la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones ha justipreciado el gasto en la suma de pesos seis millones ochocientos treinta mil trescientos (\$6.830.300), en base a los presupuestos solicitados a distintas firmas del ramo por el Departamento Planificación de Bienes y Servicios;

Que el Departamento Presupuesto ha dado intervención a la Dirección de Áreas Económicas, de Producción de Infraestructura y Servicios Públicos del Ministerio

de Hacienda y Finanzas, en el marco de lo establecido en el artículo 15 de la Ley N° 13.767 y su reglamentación;

Que, por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP, el Contador General de la Provincia aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, el cual rige en la presente contratación;

Que el Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones ha elaborado el Pliego de Bases y Condiciones Particulares para la provisión, reemplazo e instalación de las baterías internas de un equipo UPS SYMMETRA PX500, junto con los Anexos I – Especificaciones Técnicas Básicas, II -Denuncia de Domicilio-, III-Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, VII –Personas no Habilitadas para Contratar y VIII – Certificado de Visita, según IF-2021-25470482-GDEBA-GAYCARBA-, correspondientes al Proceso de Compra N° 382-107-LPR21, todo ello ajustándose a la reglamentación vigente en la materia y a los lineamientos señalados por el Departamento Seguridad Física y Lógica.

Que los aludidos documentos integran el Pliego de Bases y Condiciones que regirá la presente contratación, los que pueden ser consultados en los sitios web <http://www.pbac.cgp.gba.gov.ar> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp>;

Que el presente llamado se convoca en los términos del Régimen de Compras y Contrataciones vigente para el Sistema de Compras Electrónicas de la Provincia de Buenos Aires -"PBAC"-, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 y concordantes de la Ley N° 13.981, en el Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, Resolución N° RESOL-2017-5-E-GDEBA-CGP, Resolución Conjunta N° 20/17 del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Resolución N° 92/17 del Contador General de la Provincia de Buenos Aires, y Resolución Conjunta N° RESOC-2020-2-GDEBA-CGP;

Que atento lo normado por el artículo 20, apartado 3°, del Anexo I del Decreto N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, se estima pertinente conformar una Comisión Asesora de Preadjudicación, cuya designación tendrá efectos para esta contratación, en pos de asegurar la vigencia de los principios rectores en la materia;

Que llegada esta instancia y conforme lo establecido en el artículo 14, apartado 2° del Anexo I del mencionado Decreto, corresponde dictar el acto administrativo

que autorice el llamado al Proceso de Compra N° 382-107-LPR21 y apruebe los demás instrumentos, bajo la modalidad de Licitación Privada, con arreglo a los mencionados Pliegos de Bases y Condiciones;

Que la presente se dicta conforme lo dispuesto por las Leyes N° 13.766, N° 13.981 y el Anexo II del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA de acuerdo con las modificaciones introducidas por el Decreto N° DECRE-2020-605-GDEBA-GPBA;

Por ello,

EL GERENTE GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE

ARTÍCULO 1º. Autorizar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones a efectuar el llamado al Proceso de Compra N° 382-107-LPR21, bajo la modalidad de Licitación Privada, encuadrado en las previsiones del artículo 17, de la Ley N° 13.981 y 17, apartado 1° del Anexo I del Decreto Reglamentario N° DECTO-2019-59-GDEBA-GPBA, tendiente a la provisión, reemplazo e instalación de las baterías internas de un equipo UPS SYMMETRA PX500 para el año 2022, con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, con arreglo al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios, aprobado por Resolución N° RESOL-2019-76-GDEBA-CGP del Contador General de la Provincia y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, junto con los Anexos I – Especificaciones Técnicas Básicas, II - Denuncia de Domicilio-, III-Declaración Jurada de Aptitud para Contratar-, IV -Declaración Jurada de Aceptación de Condiciones-, V -Declaración Jurada de No Utilización de Mano de Obra Infantil-, VI -Declaración Jurada de Competencia Judicial-, VII –Personas no Habilitadas para Contratar- y VIII –Certificado de Visita-, según IF-2021-25470482-GDEBA-GAYCARBA-, que forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º. Fijar la fecha de apertura de las ofertas, que se realizará electrónicamente, el día 20 de octubre de 2021 a las 11:00 horas, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTÍCULO 3º. Establecer que la Comisión Asesora de Preadjudicación que intervendrá en la presente Licitación estará integrada por los agentes Gisela Corina Weis, DNI 22.513.298, legajo 851.017; Gilda Cecilia Ahumada, DNI 20.754.339, legajo 298.716; Hernán Pablo Nielsen, DNI 27.605.774, legajo 850.780 y Ezequiel Saldaña, DNI 32.193.368, legajo 851.618, Agustín Facundo Giordano, DNI 31.301.969, legajo 851.057.

ARTÍCULO 4º. El gasto que demande el cumplimiento de la presente será atendido con cargo a la siguiente imputación: Presupuesto General Ejercicio 2022 -: Inciso 2 – Partida principal 9 – Partida Parcial 6, la suma de pesos cinco millones novecientos treinta y dos mil ochocientos (\$ 5.932.800). Inciso 3 – Partida principal 3 – Partida Parcial 3, la suma de pesos ochocientos noventa y siete mil quinientos (\$ 897.500), ascendiendo a la suma total de pesos seis millones ochocientos treinta mil trescientos (\$ 6.830.300).

ARTÍCULO 5º. Establecer que la Gerencia General de Tecnología e Innovación será la unidad orgánica que actuará como contraparte y administrará la relación contractual que se establezca con el adjudicatario

ARTÍCULO 6º. Registrar, pasar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones. Comunicar. Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y en el SINDMA. Cumplido, archivar.